El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 20. Mahón, sábado 7 Abril 1900. N.º 5.662

SECCION DE NOTICIAS

LA GUERRA ANGLO-BOER

La prensa jingoista inglesa ha empezado una campaña contra el generalísimo Lord Roberts, á quien se acusa de demasiado inactivo, y se pide al mismo tiempo al gobierno que ordene á aquel caudillo que dé, sin pérdida de tiempo, un golpe de mano contra los federales si no se quiere que queden extraordinariamente comprometidas las comunicaciones del ejército que ocupa Bloemfontein con sus bases de abastecimiento, ya que, poquito á poco, van ocupando los boers todas las vías y pasos que á los mismos conducen.

Para agravar más la situación, y que el clamoreo sea más vivo, se ha recibido en Londres la noticia oficial de haber cedido, en una emboscada que prepararon los boers, la guarnición de Tabanchú, mandada por el coronel Boadwood, apoderándose aquellos de un gran convoy, 6 cañones y haciendo unos 200 prisioneros. Esto en las mismas barbas, por decirlo así, de Lord Roberts. Este dispuso, al enterarse de lo ocurrido, la salida de toda una división á las órdenes del general Colville, el cual estará á estas horas persiguiendo á los boers ó batiéndose con ellos.

Por fin hemos sabido, oficialmente, tanto por conducto inglés como boer, que el encuentro habido hace tres días delante de Brandfort ó sea en un punto situado solamente á 35 kilómetros de Bloemfontein en la línea de la excapital orangista á Kronstad, fué una verdadera batalla, en la cual lograron los imperiales, muy inferiores en número á sus adversarios. desalojarles de todas las posiciones que defendieron con la mayor tenacidad, pero costandoles á los ingleses la operación algunos centenares de bajas y la perdida de muchos caballos.

La clase de guerra sin descanso y puramente de guerrilla, que han emprendido ahora los federales, preocupa mucho en Inglaterra porque supone que la lucha será de larguísima duración, costándole á Lord Roberts muchos hombres y á la nación no pocos millones, partiendo de la base de que el ejército británico de operaciones en el Africa austral le cuesta al imperio la suma de 50 millones de pesetas semanales sin contar lo que se pierde en la metrópoli.

Del Natal no se tiene noticia de operaciones militares, y en cuanto á Mafeking, si se ha de creer lo que comunica el coronel Baden-Powel, jefe de la guarnición que la defiende, al generalísimo británico, la situación de los sitiados dista mucho de ser tan apurada como pretenden las noticias de orígen holandés.

Ahora cifran los ingleses todas sus esperanzas en el próximo fin de la guerra con vencimiento completo de los federales, en el hecho de que en breve invadirá por el Norte el territorio del Tranvaal del ejército inglés que, mandado por el general Carrington desembarcará, con «permiso» de Portugal y «con el asentimiento» de Alemania, en Mozambique y atravesando los territorios de Beira y de Utzali penetrará en la colonia británica de la Rodesia que linda con el Transvaal.

Parece que Portugal ha dado el permiso á los ingleses de violar su territorio colonial africano, tanto por miedo de desagradar al gabinete de Londres como por agradecerle que se haya conformado con la decision del Tribunal de arbitraje reunido en Berna, para el arreglo de la cuestión anglo-yanki-lusitana de Delagoa.

Una indemnización tan miserable como la acordada en Berna, á los ingleses y yankis, que no llega más que á 15 millones de francos por una cosa que vale bien el triple, y que Portugal podrá pagar hasta facilmente, merece que se conceda á los ingleses el permiso para ir á la Rodesia por territorio portugués y atacar á los boers por tres puntos distintos á la vez, por el Norte, el Sur y el Oeste.

No sería de extrañar que un día ú otro se averigüe con claridad que todo este busilis era negocio combinado entre ingleses, yankis, alemanes y lusitanos, para que desaparezcan las repúblicas transvaalense orangista, y repartirse ingleses y alemanes todo la que quedaba sin repartir en el Africa austral.

A Portugal le agradecerán ingleses y alemanes después su buena obra echándolo á mano airada ó diplomáticamente de las colonias que le quedan en tierra firme africana.

España é Inglaterra

Cuestión marroquí

Londres 27.—Sigue discutiéndose con gran calor la cuestión marroquí, puesta en relieve ahora por las pretensiones que todos los informes unánimes atribuyen á Francia.

Domina en esta opinión, á juzgar por lo que se lee en los periódicos y se oye en los Círculos, la idea de que no teniendo Inglaterra una base en aquellas costas nada le conviene tanto en Marruecos como la política que allí siguió su famoso representante M. Drummond Hay.

Claro es que á esto se añade que no está ahora para arriesgarse á nuevas complicaciones en Marruecos ni en ninguna parte.

Aquel diplomático cuando estuvo en Tánger aplicó todas sus influencias á que prosperasen los intereses ingleses allí, conteniendo al mismo tiempo las aspiraciones de otras potencias.

Algunos sospechan en los actuales movimientos de Francia la realización de planes franco rusos contra Inglaterra.

Se cree que en esa combinación ha tocado á Francia secundar en el Oeste del Mediterráneo la obra por Rusia iniciada mediante los triunfos recientemente conseguidos en el Asia Menor.

Un periódico dice que la alianza franco-rusa está interesada en que Francia posea Ceuta y Tánger.

Dadas estas circunstancias y las conveniencias de momento de los intereses británicos, es natural que aquí se reciba bien el movimiento en España producido en el asunto.

Por eso esta opinión apoya el «statu quo» tal como lo defendió, en sus recientes declaraciones del Senado, el señor Silvela.

El «Morning Post», cuyas relaciones con el Gabinete dan mayor valor á cuanto dice, publica hoy un fondo comentando un telegrama de su corresponsal en Madrid.

Afirma este periódico que es natural el movimiento de opinión producido en España, por los grandes intereses de ella en Marruecos.

Son estos intereses, á juicios del «Mornig Post», de orden sentimental y de orden material.

Probablemente—dice—los primeros son más poderosos que los segundos, porque no puede España olvidar su largo contacto con los moros, ni renunciar á lo que ha sido característicos de sus tradiciones en la política exterior

España, añade el órgano semioficioso, no tiene grandes intereses materiales todavía en el imperio marroquí, aunque vivan en Marruecos muchos españoles.

Pero, sigue diciendo, tiene la ventaja de sus pasiones en aquella costa, que si ha podido olvidar antes no cuidándolas como debia, ha de atenderlas ahora que la realidad le ha repetido la lección de que territorio abandonado, es siempre, á la postre, territorio perdido.

Todas las potencias, concluye el «Morning Post», deben alegrarse de este despertar de los intereses y de las aspiraciones de España, y nosotros mismos considerar esto como signo de que Francia tiene menos probabilidades de llevar adelante sus aspiraciones.

Este artículo ha sido muy comentado y elogiado, acogiéndolo la colonia española como indicio de que las circunstancias son favorables para que España pueda aproximarse á la Gran Bretaña.

Ley de utilidades

La Gaceta publica la ley de utilidades. Por su importancia, y por haber sufrido modificaciones durante su discusión en ambas Cámaras, creemos conveniente reproducir algunas de sus principales disposiciones.

Los empleados civiles

Los sueldos, sobresueldos, dietas y gastos de representación de las clases activas civiles, y de los presidentes y vocales de corporaciones administrativas, contribuirán en la proporción siguiente:

Hasta 1,500 pesetas, el 10 por 100.
De 1,501 á 2,500, el 12 id. id.
De 2,501 á 5,000, el 14 id. id.
De 5,001 á 7,500, el 15 id. id.
De 7,501 á 12,500, el 18 id. id.
De 12,501 en adelante, el 20 id. id.

Las gratificaciones, haberes de temporeros, premios é indemnizaciones, contribuirán con el 12 por 100 la cantidad percibida.

Los militares

Los generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada y sus asimilados, pagagarán con arreglo á la siguiente escala.

Capitanes y subalternos. 5 por 100.
Jefes. . . . . . . 10 idem.
Generales de brigada. . 14 idem.
Los demás generales. . 18 idem.

Las clases de tropa y sus asimilados quedarán exentos de todo impuesto.

Las gratificaciones, haberes de temporeros, premios é indemnizaciones, contribuirán con el 12 por 10 de la cantidad percibida.

Las Clases pasivas

Los haberes de las clases pasivas del Estado, civiles y militares, Casa Real, provincias y Municipios, contribuirán con arreglo á la siguiente escala:

Hasta 1,500 pesetas, el 15 por 100.
De 1,501 á 2,500, el 16 idem id.
De 2.501 á 5,000, el 18 idem id.
De 5,001 en adelante, el 20 idem id.

Los empleados de Diputaciones y Ayuntamientos

Los sueldos de haberes y asignaciones de los empleados de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos contribuirán en la proporción fijada en la siguiente escala:

Hasta 1.000 pesetas, el 6 por 100.
De 1.001 á 5.000, el 12 idem id.
De 5.001 en adelante, el 16 idem id.

Los maestros de instrucción primaria continuarán exentos del impuesto.

Empresas particulares

Pagarán el 10 por 100 de los sueldos, dietas, asignaciones, retribuciones ó gratificaciones ordinarias ó extraordinarias que disfruten los directores, gerentes, consejeros, administradores, comisionados, delegados ó representaciones de los Bancos, Compañías, Sociedades, Montes de piedad, Cajas de Ahorros y corporaciones de todas clases con las excepciones que expresa, y los administradores de fincas, rentas, etc., pertenecientes á cualquiera clase de persona ó corporaciones.

Pagarán el 5 por 100 de sus sueldos, dietas, gratificaciones, etc., los empleados de toda clase de empresa y particulares, exceptuando los jornales y haberes inferiores á 1,500 pesetas.

Bancos y Sociedades

Pagarán el 15 por 100 de las utilidades liquidas que tengan los Bancos de emisión, descuento, y, en general, todos los bancos, ya operen sobre bienes, inmuebles, ya sobre valores nobiliarios.

Pagarán el 12 por 100 de las que obtengan las Sociedades por acciones excepto las mineras y las que encargadas por arrendamiento ó concierto de servicios propios del Estado, tengan estipulada con el la exención de la contribución industrial. Esta excepción no afecta á los conceptos de la tarifa 2.ª.

Pagará el 5 por 100 los dividendos de las acciones en todos los Bancos, ya operen sobre bienes, inmuebles, ya sobre valores nobiliarios.

Pagarán el 3 por 100 los dividendos de las acciones de las sociedades anónimas de todas clases, y los de las Compañías de ferrocarriles ó que exploten tranvías, canales, y demás concesiones, sean ó no revestibles al Estado, ó á los municipios, y los de acciones de las compañías anónimas dedicadas á la navegación.

Las acciones de las sociedades anónimas pagarán el 2 por 100 sobre el importe de los dividendos.

Quedan exceptuadas de este impuesto las Sociedades cooperativas de crédito, de producción y consumo de las clases obreras.

Prohibición de recargos

Las cuotas de la contribución sobre utilidades no podrán sufrir recargo alguno, ordinario ni extraordinario, para atenciones provinciales ni municipales.

Otras atenciones

La ley contiene otras muchas disposiciones sobre declaración de las utilidades, procedimiento para el cobro del impuesto y penalidad para los infractores, que por su mucha extensión no podemos reproducir.

MAHÓN

Sinceridad

No soy hipócrita.

Mis ideas no se ocultan bajo el antifaz de eso que engañosamente se ha dado en llamar *conveniencias sociales*. Las espongo á la clara luz del día porque ellas son el resultado de convicciones profundas, la voz de leales y sinceros sentimientos.

Así, pues, dije en mi artículo «La República se impone» publicado en EL LIBERAL de 28 de Febrero, que considero el régimen republicano como el *médio* y el socialismo como el *fin*, *fin* tal vez muy lejano, pero no menos seguro. Añadí que, en mi concepto la República social era la única forma de gobierno compatible con la dignidad humana, y el régimen indispensable, en lo político y en lo económico, para la instauración en todo el orbe de la sublime trilogía «Libertad, Igualdad y Fraternidad»; y procuré demostrar, parangonando mi aserto con las leyes biológicas de la naturaleza, que se imponía, primero, la proclamación de la República, y después, cuando el pueblo estuviera ya educado y pudiera asimilarse, sin temor á la muerte por «plétora», las libertades inherentes al nuevo régimen, el Socialismo.

Tal era y sigue siendo mi creencia. Por ello la expuse, y por ello la sostengo. Aquél artículo, modesto como todos los míos y sin pretensiones de ningún género, tuvo la rara desgracia de no complacer á nadie. Ni gustó á los republicanos (sin otro calificativo) por lo que del socialismo dije como *fin*, ni agradó á los socialistas por haber yo creído precisa, como *médio*, la República. Y desde luego, á nuestros comunes enemigos políticos los monárquicos y carlistas, les habrá satisfecho aún menos.

Yo lo siento, la verdad; pero no me arrepiento. Soy de los que creen que no merecen el honroso título de periodistas ni siquiera el de hombres dignos, los que ponen su pluma y su cerebro incondicionalmente al servicio de una causa injusta (constándoles que lo és) solo por medrar, ni tampoco los que por adular á una gran masa de opinión y granjearse entre ella popularidad ó lucro, defienden las ideas de esa masa aunque se hallen en pugna total ó parcial con las que los tales pseudo-periodistas sustentan en lo más intimo de su ser.

Yo, repito, no obro así. Antes rompía la pluma y colgaba las cuartillas en cualquier clavo de cualquier..... sitio, que prostituir y vender lo que constituye mi único tesoro: las ideas que, erróneas ó acertadas, pero siempre defendidas con fé y con franqueza expresadas, forman mi pobre bagaje intelectual.

* * *

Hoy voy á reincidir. A riesgo de que este trabajo corra la suerte de aquel otro que antes cito, y, como él, ni satisfaga á los *tirios* ni convenza á los *troyanos*, hé de explicar lo que yo, republicano desde mi niñez, entiendo por socialismo; otro día explanaré, lo que yo, socialista incipiente, entiendo por República, y así quedará demostrado el porqué de esa amalgama que establezco entreambos regímenes que no son entre si incompatibles como equivocadamente suponen algunos, sino que se complementan mútuamente, siendo el social la secuela inmediata del otro y la expresión justa, lógica y natural, de su finalidad para cuanto con la prosperidad de la raza humana y su dignificación se relacione.

¡Socialismo!

Bien, y ¿qué es socialismo? La Libertad y la Justicia, diré yo; la licencia y la arbitrariedad, balbuceará alguno.

Pero ese alguno no podrá probarme, en discusión razonada, que el socialismo no és la más ámplia fórmula del Derecho, la manifestación más acabada de la Democracia, el lógico resultado del ejercicio de la Libertad.

La mala fé há confundido los términos. El socialismo no asesina, el socialismo no incendia, el socialismo no destruye..... ¡el socialismo crea!

Sí; hacer del pária un ciudadano; abrir la cátedra á la enseñanza del hombre, para despertar la razón adormecida por el despotismo; decir al obrero: «tú no eres esclavo, eres hombre libre»; derrocar las tiranías; premiar la virtud, y castigar el crimen; hé ahí la obra que realiza el moderno socialismo motejado por los espíritus pequeños, incapaces para comprender sus hermosas doctrinas, bendecido por las almas generosas cuyo vuelo no se circunscribe á determinada esfera, sino que se dilata por los ilimitados espacios del Universo.

Tended la vista hácia Europa. El torrente de la opulencia, desbordado, por un lado, arrastrándolo todo en su corriente impetuosa. La miseria, torrente también, pero torrente de lodo que cuando encrespa sus ondas el huracán de la ira, todo lo salpica, todo lo inficiona.

En sus orillas yacen millares de cadáveres; pero notad la diferencia: todavía palpita en los labios de los unos el beso lúbrico que terminó en la eternidad, sus bocas aún saborean el licor de los festines; los otros tienen los rostros contraidos por las convulsiones del hambre, é inanimados y todo, parece que pidieran, con lastimero acento, un *pedazo de pan!*

Pues bien: los que carecen de riquezas; los que están condenados á perpetuidad á soportar miserias, llevados de la suprema necesidad de la propia conservación, se unen y se hacen fuertes; dicta la Equidad las condiciones que deben pactarse entre el obrero y el capitalista, y entonces encaminan sus pasos á los talleres del trabajo para empuñar resueltos la antorcha del progreso, guía de la Humanidad en ese laberinto que se llama existencia.

Cuando más entusiasmados luchan, cuando juzgan que van á ser recompensadas sus fatigas, la perfidia, trata de sacrificarlos, se duplican las horas de trabajo, se les disminuye el salario, se les aumentan las vejaciones: la autoridad, constituida para salvaguardia de los asociados, se torna en opresora de los infelices; tratan de reunirse, y se les dispersa á balazos invocando el orden (¡¡¡el órden!!!); se levanta una voz de protesta, y esa voz es acallada por el sable. No és más perseguida una bestia feroz ó una salvaje alimaña, que lo son esos infelices.....

Viene el resultado natural: *huelgas* por todas partes; se apaga el humo de los fabricas, y la miseria, con un rugir que aterra, adelántase á paso de gigante!

* * *

He ahí las causas del Socialismo; existe, como una necesidad, donde quiera que haya explotadores y explotados; y como esas clases son comunes *todavía* á todos los pueblos, en todos existe más ó menos latente.

Los explotadores enriquecidos con el flujo y reflujo constante del occéano de la política, practicando la usura en grande escala, los hemos visto siempre sin salvar jamás los umbrales del taller, viviendo en perpétuo gozo, mientras los explotados que contribuyen al bienestar social, trabajando sin descanso, arrastran vida de necesidades, permanentes.

Los hombres que piensan, los que tienen sed de justicia, luchan por fundir las cadenas de la miseria y destruir las erróneas preocupaciones de raza, para que la anhelada fraternidad una todos los corazones y la igualdad social se imponga.

¡Sí! la igualdad social, tal como la define Budha en estas sublimes frases:

Todos los hombres son iguales. No hay otra diferencia entre ellos que las virtudes que poseen.

JOSÉ VIDAL.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

CORRESPONDIENTE AL DÍA 6

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Pons Alzina con asistencia de los concejales Sres. Tudurí, Orfila, Barceló, Pons Carreras, Villalonga y Sintes.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó quedar enterado con agrado de una comunicación del señor Alcalde de Mercadal en la que manifiesta que aquel Ayuntamiento se adhiere á lo solicitado por esta Corporación para que Menorca é Ibiza dejen de ser tributarias al presupuesto provincial en la forma vejatoria en que hoy lo vienen siendo.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana en una instancia de D. José Riera Escudero se acordó autorizarle para que coloque un balcon mirador (bowindo) en la fachada de la casa número 14 de la calle Nueva y para que practique algunas obras en la de la casa número 1 de la calle del Angel, con sujeción á las condiciones que en aquel se expresan.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión en una instancia de D. Antonio García Vanrrell se acordó autorizarle para que recorra la puerta de entrada y ensanche uno aspillera de la casa número 22 de la calle de Buen Aire y para que reforme la puerta del sótano y construya aceras en la casa número 17 de la calle de San Roque, con sujeción á las condiciones que en aquel se determinan.

Se acordó aprobar la subasta de arriendo del Teatro durante el año cómico de 1900 901 que fué adjudicado el dia cuatro del corriente al único postor D. Gabriel Marsal Moll.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Martin J. Valls Roselló, Gerente de la Sociedad Valls y Pons en la que solicita autorización para reedificar la fachada de la casa número 13 de la calle de S. Roque.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta de arriendo del cupo de consumos de esta Ciudad durante el periodo que media desde 1.º de Julio 1900 al 31 Diciembre de 1901 en la forma en que lo ha presentado la Comisión de Hacienda, con sujeción á las bases fijadas por la Junta municipal y que se anuncie la subasta.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Beneficencia en una comunicación de los albaceas de D.ª Juana Adelaida Cardona, se acordó que con el producto obtenido en la venta de las obligaciones del empréstito municipal procedentes de la herencia de dicha Señora, se satisfaga la cantidad de 794 pesetas que se adeuda al maestro albañil Lorenzo Sintes Bagur por importe de varias obras practicadas en el Hospital de epidemias y que el sobrante que resulte ingrese en los fondos de aquellos Establecimientos juntamente con el importe liquido de los cupones vendidos.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda la cuenta del producto obtenido en los Mataderos públicos durante el mes de Marzo último.

El Ayuntamiento quedó enterado de una cuenta de jornales y materiales invertidos durante la segunda quincena del mes de Marzo último en la recomposicion del empedrado de las calles de Anuncivay é Infanta.

También quedó enterado el Ayuntamiento de otras dos cuentas de jornales empleados durante la segunda quincena de Marzo próximo pasado en la recomposición de los caminos llamados Vert, de Biniarroca, de Favaritx y de Benisafuller.

Asimismo quedó enterado de otra cuenta de recomposición de varias herramientas para las obras de dichos caminos.

En vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde acerca de la contestación recibida del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, á una carta que le dirijió por indicación del Ayuntamiento se acordó autorizar la colocación de flores naturales en las sepulturas del Cementerio Católico, toda vez que dicha autoridad eclesiástica no solo no opone ningún inconveniente para ello sino que añade no hay disposición alguna que lo prohiba.

Se acordó autorizar á la Comisión municipal de Beneficencia para que proceda á la venta de varios efectos que existen en el local donde se proyecta instalar la 1.ª escuela pública de niños de esta Ciudad.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

Suscripción á favor de las familias de los náufragos del Laud de pesca «Volador» de la matricula de Ciudadela.

	Ptas.
Suma anterior	1.614'60
D. Juan T. Vidal	2'50
Personal del Parque de Artillería de Mahón	10'50
D. Rafael Prieto y Caules, Diputado á Cortes por Menorca	60'00
D.ª Catalina de Olives	2'00
Personal de la Comandancia de Ingenieros y trabajadores ocupados en la misma	93'50
Suma	1.783'10

(Continuará).

Se ha despedido de nosotros el cabo de Carabineros del muelle de este puerto, D. Jacinto Gonzalez Herrera, que marcha en el vapor correo de mañana á ocupar igual destino en la Comandancia de Gerona, en cuyo punto le deseamos toda suerte de prosperidades.

El martes próximo dia diez de los corrientes se expondrán al público en los pórticos de nuestras Casas Consistoriales, las listas electorales rectificadas de los electores de este distrito municipal; á cuyo efecto y al objeto de examinar las reclamaciones, asi de inclusión como de exclusión que sobre las mismas se presentasen, se reunirá el dia 20 del mismo la Junta municipal del Censo electoral, en sesión permanente.

El jueves próximo debe llegar en el vapor correo la compañía de zarzuela del género chico, que bajo la dirección del maestro Sr. Escorihue la ha de actuar en nuestro Teatro principal durante la temporada que media desde Pascua de Resurrección á la de Pentecostés.

El debut de la compañia tendrá lugar el sábado 14 del actual.

El vapor «Ciudad de Mahón» al llegar mañana á este puerto procedente del de Palma, y listo de las operaciones de descarga y carga emprenderá nuevamente la marcha para Alcudia y Barcelona, en sustitución del de igual clase «Menorquin», que cubrirá la linea de aquel.

Dícese que este cambio obedece á que este último tiene que montar en Palma las calderas de la maquinilla.

Por celebrarse *glosat* en algunos bodegones en la noche de hoy y en la de mañana, han sido autorizados sus dueños por la Delegación del Gobierno, para tener abiertos sus establecimientos más allá de la hora de costumbre.

Contratada por el administrador de la compañía titulada «Andalucia en tiempo de los moros», que se propone dar en la capital de Francia originales espectáculos durante la Exposición Universal hoy habrá salido ya de Granada con dirección á Paris una trouppe de jóvenes gitanos escogidos en sus propios aduares, en las tipicas cuevas del camino de Sacro Monte.

Forman esta trouppe de bailaores seis alegres y garridas gachís, en las que la variedad de gustos puede encontrar variedad de tipos, desde la morena de tez bronceada y cabello ensortijado hasta la trigueña de ojos grandes, negros y expresivos, de aspecto picaresco y gracia nativa.

Con sus trajes y bailes carasterísticos, con la representación de añejas costumbres gitanas, la trouppe granadina llamará la atención en Paris y ofrecerá en aquella renombrada Exposición una serie de espectáculos curiosos, siquiera estos no copien en aquellas fiestas el espiritu verdadero la vida y el arte de la región andaluza, sino los tipos y espiritu de la tribu que habita y llena las famosas cuevas del Sacro Monte.

Alcaldía de Mahón

Desde esta fecha y hasta nueva orden se señala el camino de Santa María para depositar los escombros procedentes de las obras que se ejecutan en esta ciudad, bajo la consiguiente multa á los contraventores.—Mahón 7 Abril 1900.—Guillemo Pons.

* * *

Administración de consumos de Mahón

Se participa á los vecinos del extraradio de este término municipal que desde el dia 15 al 30 del corriente mes queda abierta la cobranza del 3.º y 4.º trimestre correspondiente al repartimiento individual y conciertos obligatorios pertenecientes á dicha zona en el corriente año económico en las oficinas de esta Administración frente al fondeadero de los Vapores Correos.

Los que en el indicado plazo no hayan satisfecho sus respectivas cuotas se procederá contra ellos por la via de apremio.

Horas de despacho: Dias laborables, de 9 á 12 mañana y de 3 á 5 tarde. Dias festivos, de 9 á 12 mañana.

Mahón 6 Abril de 1900.—El Administrador, Juan Salord.

* * *

Intervención de Hacienda DE LA Administración Depositaría de Mahón

Clases pasivas.—Revista.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de Julio de 1855, R. O. de 29 Diciembre 1882 y Reglamento de 3 Marzo último, esta Intervención tiene acordado proceder á la revista anual de los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Caja de esta Administración, á cuyo fin se presentarán en mi despacho desde las 9 hasta las 12 de la mañana provistos de todos los documentos indispensables para acreditar el derecho al haber ó pensión que disfrutan; y en los dias del 9 al 20 del actual.

La revista será rigurosamente personal y en la misma forma de los años anteriores.

Mahon 7 Abril 1900.—Emilio Costa.

* * *

D. Francisco Company y Roca,

AGENTE EJECUTIVO DE LA ZONA ÚNICA DEL PARTIDO DE MENORCA.

Se ha dictado por el Sr. Tesorero de la Provincia la siguiente

«Providencia de 31 Marzo.—Por cuanto los contribuyentes comprendidos en las relaciones de morosos que el Recaudador de Contribuciones ha presentado á esta Tesoreria, no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los articulos 33 y 42 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 quedan incursos en el recargo de 5 por 100 sobre sus cuotas que establece el articulo 11 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer sus cuotas y el mencionado recargo, durante los tres dias siguientes á la publicación de la presente según dispone el articulo 14 de dicha instrucción de procedimientos, los contribuyentes que sólo adeuden el expresado trimestre, considerándose ampliados los cargos y apremiados en igual grado, que lo estuvieren por otros trimestres, los que se hallen adeudando los anteriores, con arreglo á lo dispuesto en el articulo 60 de dicha Instrucción.»

Esta agencia ha tenido á bien acordar que los dias de cobranza en esta Ciudad con el recargo del 5 por 100 sean los comprendidos del 8 al 10 en las oficinas de esta Agencia situada en la calle de la Plana n.º 3, advirtiendo que transcurridos dichos tres dias, decretaré contra los que no hayan satisfecho sus cuotas y el mencionado recargo, el apremio de segundo grado ó sea el 12 por 100 y que transcurridas 24 horas después de la notificación, procederé al embargo de los bienes, muebles y semovientes, frutos y rentas de los deudores.

Mahón 7 Abril de 1900.—El agente,—Francisco Company y Roca.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 7

De Rosas bergantin goleta «Los Amigos» patron Joaquin Garcia con 9 tripulantes y cemento.

De Rosas polacra goleta «Rayo» patron Ramón Carcaño con 7 trips. y cemento.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 7, 7'15 m.

Los ministros niegan la posibilidad de una crisis, sin embargo se cree en ella en todos los centros politicos.

En el combate de Boshof resultaron por parte de los boers 7 muertos, 8 heridos y 54 prisioneros; entre los muertos figura el general Villerois Mascuil.

El generalisimo Roberts telefía que los boers han copado cinco compañías inglesas haciéndolas prisioneras.

Madrid 7, 11 m.

El general Jaramillo telegrafía desde Manila que muchos españoles residentes en dicha capital desean repatriarse en vista del recrudecimiento de la insurrección tagala.

En Puerto Rico ha habido una reñidisima colisión entre portorriqueños y negros empleados en las obras que acaparan los ingleses. Acto continuo intervinieron las tropas que pudieron terminar el conflicto. Resultó muerto un portorriqueño y heridos 3 negros.

El cónsul inglés ha pedido protección para los naturales de su pais.

* * *

Cotización Oficial

Madrid 6 Abril, 4'00 t.

4 % interior	73'00
— exterior	80'10
Amortizable	80'90
Cubas 1886.	86'00
— 1890.	71'80
Banco España	515'00
Tabacalera.	434'00
París á la vista	29'09 á 29'30
Lóndres id.	00'00 á 00'00



La Marítima

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

MAHON

La Junta de Gobierno de esta Sociedad en sesión de ayer acordó modificar los precios de pasages en sus Vapores en la siguiente forma, á regir desde el viage del próximo Domingo 8 del actual que debe emprender el vapor «Ciudad de Mahón» para Alcudia y Barcelona.

	Entre Mahón y Palma ó Barcelona. Ptas.	Entre Mahón y Alcudia ó Alcudia y Barcelona. Ptas.
PRIMERA CÁMARA		
Pasageros mayores de 7 años	25	16
Id. menores de id.	12'50	8
SEGUNDA CÁMARA		
Pasageros mayores de 7 años	18	10
Id. menores de id.	9	5
SOBRE CUBIERTA		
Pasageros mayores de 7 años	9	7
Id. menores de id.	4'50	3'50

En los citados precios vá comprendido el impuesto de *Transportes* creado ultimamente por el Estado.

Los Sres. pasageros que justifiquen al despacharse estar excentos del pago de dicho impuesto, les será deducido del importe de su pasage.

Mahón 6 Abril 1900.—Por la «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores—El Director Naviero, Juan F. Taltavull. 7

1900

Hoja del Calendario para mañana

Abril 8 Domingo

Santos Alberto, Dionisio y Perpétuo.

Sale el Sol á las 5'34 —Pónese á las 6 31.

Luna: Sale 12'36 M.—Pónese 2'3 M.

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	75'00	90'00
Banco de Mahón	38'00	00'00
Eléctrica Mahonesa	00'00	40'00
Soc. gen. Alumbrado	00'00	00'00
Marítima	00'00	90'00
Maquinista Naval	00'00	97'00
Oblig. municipales	66'00	71'00

Mahón 2 Abril 1900.

Concurrid al Salón del Círculo Menorquín donde se exhibe cada día La vida y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo por medio del cinematógrafo

Una sesión diaria

A las 9 de la noche.

Entrada general 0'25 ptas.
Media entrada 0'15 id.

CALLE DEL ALBA N.° 2

Para alquilar

Lo están las fincas siguientes:

Una casa con huerto de recreo en Villa-Cárlos, calle de la Iglesia n.° 1, con vistas al mar.

Los bajos de la casa calle de Gracia n.° 136 de esta Ciudad, propios para un almacén ó tienda.

Para informes en la Rampa de la Abundancia n.° 36.

LA AFRICANA

VERY OLD RUM

JAMAICA

En la Confitería «La Tropical» se ha recibido una gran existencia de Rum Africana.

Venta exclusiva, Moreras 32.

Bernardino Coll.

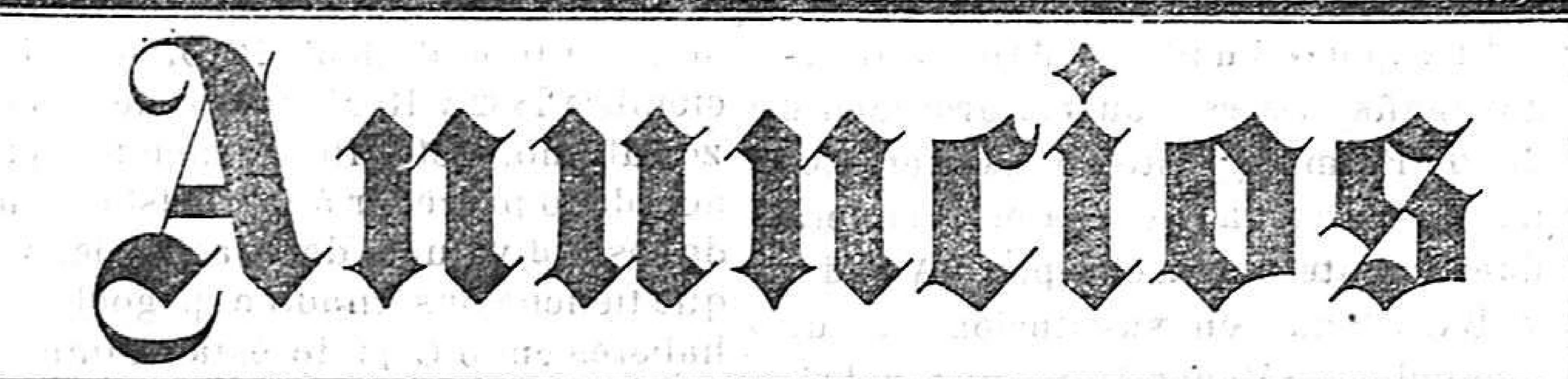
Se alquilan ó venden dos pianos en buen uso, informarán en esta imprenta.

Subasta

El próximo domingo día 8 del actual, á las once de su mañana, en el despacho del Notario D. Miguel Aleñar, tendrá lugar una licitación verbal para la venta de tres viñas situadas en el punto conocido por Planas de Bentalfa de unas 10.500 cepas, bajo el tipo de 950 duros.

Los títulos de propiedad y condiciones obran en poder del referido Notario Sr. Aleñar, Moreras 20.

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.



ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA: calle Nueva, núm. 25.
TALLERES: calle de San José, 69.

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones

A PRIMA FIJA

Esencialmente española y única que tiene su dirección general en Barcelona

ESTABLECIDA EN EL EDIFICIO DE SU PROPIEDAD

Dormitorio de S. Francisco, 5, principal. Barcelona

Capital y reservas 30.000.000

DIRECTOR-GERENTE: *Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.*

Esta Compañía cuenta por si sola en la isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase reunidas.

Capitales asegurados en 31 Diciembre 1896

Ptas. 550.741.848'06

Siniestros pagados hasta 31 Diciembre 1896

4.413 por el valor de **Ptas. 5.803.943**

SUB-DIRECTOR EN MENORCA

D. Pascual José Hernandez, Mahón.

AZUFRE GRIS DE BIABAUX

Premiado con medallas de oro y plata en las Exposiciones

AVIGNON 1890, LYON 1891, BORDEAUX 1895, MONTPELLIER 1896



Gran economía sobre el azufre refinado, más notable aún empleando la **Azufradora Biabaux** de venta en los mismos Depósitos.

Curación de las enfermedades de la viña, **Oidium, Mil diu, Antracnosis, Blac-rot** solo ó con adición de los Sulfatos de cobre ó de hierro según la enfermedad.

Destruye ó aleja los insectos dañinos de plantas y árboles como **Altisas, Negrilla, Hormigas, Pulgones, Orugas**, etc., etc.

Para los pedidos dirigirse al **Agente general en Barcelona**

SCHLINBERK Y TIBAUDIER.—Ferlandina, 69 y 71 ó en Menorca á D. José R. Ponsetí—Castillo, 78—Mahón

OBJETOS DE ESCRITORIO

Tarjetas de visita. Calle Nueva, 25.

Imprenta de Bernardo Fábregues

FARMACIA DEL DR. CASASA

Calle de Tallers núm.° 29, cerca la Rambla de Canaletas, en BARCELONA

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas "Píldoras", cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, de estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el "Extracto Anti-Herpético de Dulcamara", compuesto por el Doctor Casasa, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas

"Venéreo y Sífilis" en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curación es pronta, radical y segura por medio del "Antivenéreo del Doctor Casasa", exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Doctor Casasa.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el "Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa."

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, calle de Tallers n.° 29, cerca la Rambla de Canaletas, en Barcelona.

Depositarios: en todos los principales farmacéuticos de España y América.

Bernardo Fábregues, imp.